

Expediente No. 2020-183

INFORME SECRETARIAL. Bogotá, D.C., mayo 24 de 2021. Al Despacho de la señora Juez, informando que la demandada ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES presento escrito de contestación de la demanda y que la demandada Carmen Rosa Amado Agon manifiesta no contar con recursos económicos para designar abogado y no contesto la demanda. Sírvase proveer.

La Secretaria,

CILIA YANETH ALBA AGUDELO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., Mayo veintiocho (28) de dos mil veintiuno (2021)

Verificado el informe secretarial que antecede, se dispone reconocer personería a la DRA. JOHANNA ANDREA SANDOVAL identificada con cédula de ciudadanía No. 38.551.125 y portador de la TP. No. 158.999 del C.S.J., como apoderado principal de la demandada Colpensiones, en los términos y para los fines del poder conferido.

Reconocer personería al doctor SANTIAGO QUINTERO RODRIGUEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 1.071.142.791 de Bogotá y portador de la TP. No. 283.663 del C.S.J., como apoderado sustituto de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES, en los términos y para los fines del poder conferido.

Se aclara el auto de fecha 14 de agosto de 2020, en el sentido de que el apoderado del demandante es el el DR. RONALD ARTURO CAMPOS MERCHAN identificado con la C.C.No. 80.051.340 y T.P. No. 134158 del. C.SJ. según pdoer

Por reunir los requisitos de ley, **TÉNGASE POR CONTESTADA** la demanda por Colpensiones-.

Ahora Bien, como quiera que obra en el plenario correo electrónico de la tercera Ad Excludendum señora CARMEN ROSA AMADO AGON donde manifiesta que no cuenta con los recursos económicos para designar un apoderado, requiérasele para que se dirija a la defensoría del pueblo par que le asignen un defensor-.

Notifíquese y cúmplase.

La Juez,

NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ

Hoy mayo 31 de 2021

Se notifica el auto anterior por anotación en el **estado N° 90**

CILIA YANETH ALBA AGUELO

Secretaria